



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, se señala el **9 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble “LOTE LA GLORIA”, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 154-35199”, ubicado en la vereda Lotavita, jurisdicción de este municipio, denunciada como de propiedad del demandado RAFAEL CASTRO TORRES.

En consecuencia, se designa como secuestre al doctor JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia. Por Secretaría comuníquese la designación y désele posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_08_DEL
DIA DE HOY, _08-03-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63b77f9086042e3004de235a90cd56bd67b4af43d105bd174069a74040e96be**

Documento generado en 07/03/2024 09:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>